

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO). -

ACTA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2.001. -

ASISTENTES:	En la Villa de Villamiel de Toledo,
PRESIDENTE:	siendo las 15,00 horas del día 15 de Marzo
D. Carlos García Martín.-	de 2001 se reunieron en el Salón de
CONCEJALES:	Sesiones de la Casa Consistorial sito en
D. Dimas Chozas Díaz.-	Plaza de España, 1, los Señores Concejales
Dª. María de los Angeles Castaño Valverde.-	reseñados al margen, todos ellos miembros
D. Angel Escobar García.-	de esta Corporación Municipal, al objeto de
D. Manuel Loarte Martín.-	celebrar sesión pública de carácter
SECRETARIO:	EXTRAORDINARIA y en primera
D. José Victorio Montes Boyer.-	convocatoria.-

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos García Martín, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Victorio Montes Boyer.- No asiste el Sr. Concejales D. Indalecio Villegas Ercilla, habiendo presentado excusa por escrito ni Dña. Victoria Eugenia Bargaño Martín que ha presentado excusa verbal.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Día.-

1. -APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-

Por el Secretario de Orden de la Presidencia se informa a los asistentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia del Borrador del Acta de la última sesión celebrada, la correspondiente a la sesión extraordinaria de 15 de Febrero de 2.001. No teniendo que formular ninguna observación o sugerencia, es aprobada por Unanimidad de los asistentes.-

2. -LICENCIA DE OBRAS.-

Seguidamente y por Unanimidad de los asistentes previamente emitidos los informes pertinentes se concedieron las siguientes licencias de obras:

--Consuelo Alonso Caracol, colocación de 14 m de uralitas, presupuesto 78.896 ptas. En Calle General Molla.-

--Felipe Gracia Llavín, sustitución de baldosas exterior presupuesto 190.000 pesetas en Calle Limón,50

--Daniel Pappolla, levantamiento de pilares como consecuencia de cambio de portón de acceso a vivienda en Calle Limón 28. -

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO). -

Asimismo se presenta la solicitud suscrita por D. Julio Cesar Correa Cintas, en representación de D. José Luis Gracia Correa, de ampliación de plazo de licencia de obra concedida de 10 viviendas unifamiliares en Calle Cantarranas S/N. Por Unanimidad de los asistentes se acuerda conceder una ampliación de plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para la finalización de las obras con el apercibimiento de que una vez transcurrido dicho plazo de 12 meses sin tener terminadas las obras, en el caso de que el solicitante deseara proseguir con la construcción de las viviendas deberá de presentar nueva solicitud acompañada de proyecto técnico actualizado.-

3.-APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas:

- Centro Informático Toledano, por importe de 8.501 pesetas.
- Urbaser S.A. por importe de 242.018 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 644.894 pesetas.-
- Transportes Florentino Sanchez-Gallego Torija, por importe de 16.240 pesetas.-
- Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por importe de 43.469 pesetas.-
- Ofisystem por importe de 3.777 pesetas.-
- Farruco S.A. III, por importe de 3.550 pesetas.-
- Boletín Oficial de la Provincia por importe de 47.010 pesetas.-
- Riegos Toledo S.C., por importe de 69.329 pesetas.-
- Cabello Distribuidora de Maquinaria C.B. por importe de 2.000 pesetas.-
- Agroquímicos Toledo C.B., por importe de 36.915 pesetas.-
- Jesús Esteban y Asociados, S.L., por importe de 43.790 pesetas.
- Contecsa S.L., por importe de 132.052 pesetas.-
- Proteccion y Limpieza S.L., PROYLIM, por importe de 18.444 pesetas.-
- Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), por importe de 3.525 pesetas.-
- Herminia Olmo Gil, por importe de 925 pesetas.-
- Confederación Hidrográfica del Tajo por importe de 228.500 pesetas.-

4. -CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Por el Sr. Secretario de pone en conocimiento de los asistentes de diversos escritos entrados en las oficinas municipales y que pueden ser de interés para los corporativos, siendo los siguientes:

- De la Oficina Local de Cruz Roja Española comunicando la renovación del acuerdo existente entre Cruz Roja Española y el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo para subvencionar dos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO)

Conductores profesionales para la Base de Socorros y Emergencias de la sede de esta organización en Fuensalida. El Ayuntamiento de Villamiel de Toledo deberá de aportar la cantidad de 75 .730 pesetas, no obstante, de esta cantidad deberá de minorarse unas 52.000 pesetas dado que este Ayuntamiento las aportó en demasía en la subvención del año pasado.-

Solicitud de D. Santiago Adanez Corral referente a petición de información para construcción de una nave de 1.000 m<sup>2</sup> para albergar 200 ovejas y maquinaria de explotación; construcción de vivienda, sala de ordeño y oficinas anexas a la nave; realización de sondeo de abastecimiento para las instalaciones descritas, Todo ello en Finca Cabanillas de este Termino Municipal.

5. -LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

Seguidamente, se pasa a tratar el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Dña. PAULA GIL LORENZO, en solicitud de Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de vacuno de cebo, en Polígono 19, Parcela 68 de este Termino Municipal.

Una vez evacuado el Informe de la Comisión Provincial de Saneamiento, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Toledo, calificando la actividad como Molesta e Insalubre-Nociva, por ruidos, vibraciones, malos olores, y riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas, acordando informar FAVORABLEMENTE, la actividad propuesta, siempre que se ajuste al emplazamiento señalado, y cumpla las medidas correctoras propuestas, a cuya eficacia queda condicionada, la cual no podrá comenzar a ejercerse sin que antes de gire la oportuna visita de comprobación a que hace referencia el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas.-

Seguidamente, la Corporación Municipal, por Unanimidad de los asistentes, se acuerda conceder la Licencia Municipal de la referida actividad de explotación ganadera de vacuno de cebo, sita en Polígono 19 Parcela 68 , a Dña. Paula Gil Lorenzo.

A continuación, se pasa a tratar el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Leonardo Sanchez-Infantes Romojaro en representación de Agropecuarias El Recuenco S.L., en solicitud de Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación ganadera de vacuno de cebo, en Polígono 19, Parcela 71 de este término municipal.

Una vez evacuado el Informe de la Comisión Provincial de Saneamiento, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Toledo, calificando la actividad como Molesta e Insalubre-Nociva , por ruidos, vibraciones, malos olores y riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas, acordando informar FAVORABLEMENTE, la actividad propuesta, siempre que se ajuste al emplazamiento señalado, y cumpla las medidas correctoras

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO)

propuestas, a cuya eficacia queda condicionada, la cual no podrá comenzar a ejercerse sin que antes de gire la oportuna visita de comprobación a que hace referencia el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas.-

Seguidamente, la Corporación Municipal, por Unanimidad de los asistentes, se acuerda conceder la Licencia Municipal de la referida actividad de explotación ganadera de vacuno de cebo, sita en Polígono 19, Parcela 71, a D. Leonardo Sanchez-Infantes Romojaro en representación de Agropecuarias El Recuenco S.L.

6. -INFORMACION DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde comenta el proyecto de Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Toledo, con el fin de prestar dicho servicio a los municipios interesados.- El Sr. Alcalde manifiesta que el coste del servicio será sufragado En un 80 por ciento por la Diputación Provincial, y el 20 por ciento restante por los Ayuntamientos.- Por Unanimidad de los Sres. Asistentes al acto, se acuerda:

1º) Aprobar los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, publicados en el B.O.P. de 16 de Febrero de 2.001.

2º) Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.-

Por el Sr. Alcalde, se presenta la presente Moción del Grupo Socialista-Progresista del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, estableciendo la propuesta de Apoyar los acuerdos tomados en la Mesa del Agua y recogidos en el Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, por considerar ventajoso para los castellano-manchegos y para los intereses de nuestra región. Por Unanimidad de los asistentes al acto, se acuerda apoyar dicha propuesta.

El Sr. Alcalde comenta que en breve tiempo se van a iniciar las obras de reforma y acondicionamiento de la Iglesia Parroquial, una vez que están en vías de solución los problemas existentes en este tema, y Todo ello referido a la inversión proyectada en bienes culturales del municipio y derivado del proceso de Concentración Parcelaria del Termino Municipal.-

Por último, el Sr. Alcalde comenta la prioridad de prestar el Servicio de Bar en la Piscina Pública Municipal, indicando que se está efectuando diversas gestiones ante personas interesadas en la actividad, al objeto de que funcione esta temporada.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta minutos del mismo día quince de marzo De dos mil uno, de Todo lo cual como Secretario da fé.-

Vº. -Bº. -

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo el día \*\*\* de \*\*\*\*\* de 200\*\*, procédase por la Secretaría a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 1 el día \*\*\* de \*\*\*\*\* de 200\*\*, a las \*\*\* horas en punto, para celebrar sesión de carácter \*\*\*\*\*, en primera convocatoria, y a las \*\*\*\* del mismo día en segunda convocatoria, y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día al constituirse el Ayuntamiento y según las modificaciones acordadas por el mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

=====

**RECIBI:**

**D. CARLOS GARCIA MARTIN**

**D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-**

**D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-**

**DOÑA MARIA DE LOS ANGELE CASTAÑO VALVERDE.-**

**D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-**

**DOÑA VICTORIA EUGENIA BARGUEÑO MARTIN.-**

**D. MANUEL LOARTE MARTIN.-**

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión \*\*\*\*\*, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día \*\*\*\*\*. -

En Villamiel de Toledo a \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 2.00\*\*\*. -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN  
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-

